

Número de Licitación: LIC-MP-2015/008  
Fecha de Licitación : 21-12-2016

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

La Dirección Regional de Biobío llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominada: **JARDIN INFANTIL OHIGGINS** en el Establecimiento.

Establecimiento(s)	Ubicación	Comuna
JARDIN INFANTIL NACIMIENTO	Freire 493	Nacimiento

La contratación de las Obras señaladas se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Generales y los siguientes antecedentes entregados en esta licitación.

### 1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional

- Planos de Arquitectura
- Planos de Ingeniería
- EE.TT

### 2. Visita a Terreno

Los Contratistas visitarán el recinto, el día **22 de diciembre de 2015 a las 11:00 am**, junto al técnico regional en infraestructura u otro personal que designe la Dirección regional. Esta visita se considera como obligatoria, de lo contrario los oferentes que no cumplan esta indicación quedarán excluidos de la Licitación.

### 3. Recepción de Consultas

Los contratistas que formulen consultas deberán emitirlas desde el **23 de diciembre hasta el 29 de diciembre del año 2015 hasta las 13:00 horas**, a la Dirección Regional, y serán dirigidas al Jefe Regional de Operaciones. Sr. Luis Larenas Jara correo electrónico [luislarenas@integra.cl](mailto:luislarenas@integra.cl) y teléfono 41-2667100.

### 4. Respuestas y Aclaraciones

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, **el 29 de diciembre de 2015 antes de las 17:30 horas** por medio escrito, enviados por carta, fax, e-mail, o entregadas directamente a cada uno de los Contratistas que hayan retirado las bases; **Las aclaraciones formarán parte integrante de los antecedentes Técnicos.**

### 5. Presentación de las Ofertas Económicas.

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en Calle DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1225, de la Ciudad de Concepción o por correo electrónico a [luislarenas@integra.cl](mailto:luislarenas@integra.cl), el 08 de Enero de 2015, hasta las 17:30 horas.

### 6. Evaluación y Selección de Ofertas.

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

### 7. Modalidad de Contratación de las Obras

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, esto significa que en el caso que la oferta adjudicada sea hasta 100 UF se emitirá una Orden de Trabajo y en caso que la oferta adjudicada sea mayor a 100 UF se suscribirá Contrato de obras entre ambas partes.

### 8. Plazo Del Contrato.

El plazo de ejecución de la obra será el ofrecido por el contratista en su propuesta privada.

### 9. Duración de la Oferta.

La duración de la oferta deberá contemplar una duración mínima de 30 días.

### 10. Aumento de Plazo

El contratista podrá solicitar sólo una vez en la etapa de construcción aumento de plazo, el cual deberá ser justificado. Se podrá solicitar hasta en un 10% del plazo de ejecución que indique el contratista en su Oferta Económica. Este aumento de plazo será estudiado por la Fundación para su aprobación o rechazo.

### 11. Contrato

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

### 12. Post Venta

El contratista adjudicado al momento de finalizadas las obras y por el periodo de vigencia de la garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" deberá visitar el jardín para realizar inspección y/o reparación de aspectos que tengan que ver directamente con alguna deficiencia de ejecución y no de uso indebido, estas visitas se estiman en 2 como mínimo cada una por mes, para cautelar esta visita se deberá dejar por escrito en el correspondiente formulario entregado por Fundación Integra la inspección de la empresa Contratista. De no respetarse este punto no se realizará la devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta que se cumplan las dos visitas señaladas.

### 13. Seguridad

El Contratista deberá velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes en cuanto a seguridad en el trabajo como se indican en:

1. DS N° 40 Reglamento Interno, Obligación de Informar.
2. DS N° 54 Comité Paritario.
3. DS N° 594 Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en el lugar de trabajo.

### 14. Otros

El contratista debe adjuntar Formulario de Presentación de la Propuesta por metro cuadrado, completo y firmado. En él se consignará:

- Valor de la Obra: Costo directo, Gastos Generales, Utilidades e IVA. En UF, en números enteros. Se debe considerar el valor de la UF correspondiente al día de presentación de la propuesta, en este caso, considerar **UF=\$25.629,09**.

- Plazo de ejecución de las obras, expresado en días corridos.

Además se considera

- Itemizado de partidas en Excel. Lo anterior también se aceptará el envío vía correo electrónico.
- Declaración Jurada Simple, Firmada y con fecha correspondiente
- Carta Gantt que indique duración de la obra.
- Acta de número de Personal destinado a la Obra.

#### CALENDARIO DE LICITACION

Entrega de Antecedentes	:	21 de diciembre de 2015
Visita a Terreno	:	22 de diciembre de 2015
Consultas	:	23 al 29 de diciembre de 2015
Aclaraciones	:	29 de diciembre de 2015
<b>Entrega de Ofertas</b>	:	<b>08 de enero de 2016</b>
Apertura de Ofertas	:	11 de enero 2016

#### ANEXO INFORMATIVO

- a) De forma complementaria al punto 1 de las presentes Bases, Fundación Integra solicitará al Contratista que se adjudicó la obra de construcción, la rectificación, complemento o depuración del Itemizado adjunto al momento de entregar su oferta. Este Itemizado será el oficial y será la base de control de avance para cada uno de los estados de pago por lo cual el contratista deberá completarlo de acuerdo a su oferta y entregarlo al personal de Integra el día de la firma del contrato quedando como antecedente oficial de la propuesta. Lo anterior, no exime al contratista de su obligación de ejecutar todas las partidas adicionales no mencionadas en este último y necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.
- b) Junto con lo anteriormente indicado en el punto 1 y punto a) del anexo, también formarán parte de la propuesta los siguientes documentos y serán exigidos al contratista que se adjudique las obras:
- 1) La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.
  - 2) El Reglamento General de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
  - 3) La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
  - 4) Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
  - 5) Respuestas y Aclaraciones a la Propuesta.
  - 6) Las especificaciones técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.



- 7) Listado de subcontratistas que participarán en la ejecución de la obra. Podrán participar como subcontratistas de obra gruesa, instalaciones y terminaciones; aquellos especialistas que de forma previa el Contratista haya indicado precio al inicio de las obras y cumplan además con el Visto Bueno de la ITO, sin perjuicio de que la ejecución y recepción final será siempre de responsabilidad del Contratista.

Se aceptará de parte del Contratista subcontratar partidas de Especialidades (Sanitarias, Electricidad, Calefacción). Para la subcontratación de partidas de Obra Gruesa y Terminaciones que el contratista considere subcontratar, estas no podrán exceder el 40% y el 60% respectivamente de tal forma que las partidas restantes sean ejecutadas por personal directo del Contratista.

- c) En conformidad a lo solicitado en el punto 11 de las presentes Bases, el Contratista que se haya adjudicado la oferta y de forma previa a la firma del contrato, deberá presentar:
  - 1) Listado de documentos entregados para el estudio de la propuesta, firmado por el Contratista.
  - 2) Set de aclaraciones firmado por el Contratista.
  - 3) Antecedentes del Contratista; Organigrama para la planificación de la ejecución de la obra.
  - 4) Listado de proveedores que intervendrán en las obras contratadas con su completa individualización. El Mandante podrá sobre las partidas más incidentes, y en fundadas ocasiones, requerir el cambio de proveedor y subcontrato cuando considere que no garantiza la correcta ejecución del proyecto respectivo.
  - 5) Metodología de Construcción, con una descripción completa de cómo se abordará la obra, esto es: Frentes de Trabajo, Turnos, Secuencia, Recursos, etc. Se deberá indicar claramente, los métodos y procedimientos para el tratamiento de faenas tales como: Hormigones, Moldajes, Enfierraduras, Movimiento vertical y horizontal de materiales (dentro y fuera de la obra) y personas.
  - 6) Carta Gantt detallada utilizando software Microsoft Project, en el que se indicará el listado de actividades, incluidas las instalaciones de especialidades, con sus respectivas fechas de inicio y término programadas, de acuerdo a las áreas, condiciones, procedimientos y actividades definidos en la Metodología de Construcción. También deberá considerar su Malla de la Ruta Crítica y las fechas de recepción provisoria y definitiva, la cual debe incluir las fechas de Recepción por la DOM respectiva. La unidad de tiempo a considerar es la semana.
  - 7) Medidas de Seguridad. Será parte integral de este contrato todas las disposiciones indicadas en el Reglamento Especial de Seguridad y Prevención de Riesgos de la Fundación Integra.
  - 8) Presupuesto detallado del costo directo, siguiendo estrictamente el orden numérico y desglosado conforme al itemizado oficial "Letra a)". El proponente deberá seguir estrictamente el orden de dicho itemizado y usar las mismas unidades indicadas en él, completándolo con el precio unitario, la cubicación, el precio total de cada partida y los totales finales.
  - 9) De igual manera podrá considerar cualquier otro ítem que estime indispensable para completar su oferta. En este caso el ítem que se agregue deberá ser numerado a continuación del término

del itemizado oficial del costo directo en "Otras Partidas". Todo lo anterior, debe presentarse en seis columnas en que se debe considerar:

- Numeración de las partidas (item)
- Designación de las partidas.
- Unidades de medida.
- Cantidad.
- Precio unitario neto (sin IVA.) en pesos.
- Valor de cada partida (sin IVA.) en pesos.

El valor de cualquier parte de la obra que el Contratista no haya cotizado en forma expresa, se considerará incluido dentro de los demás precios del presupuesto.

#### 10) Garantías

Estas son las que se describen en las Bases Administrativas Generales:

- Garantía por Anticipo.
- Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

#### 11) Certificado de Solvencia Económica actualizado a los últimos 30 días.

#### 12) Certificado Dicom.

- d) En atención al punto 4 de las presentes Bases, y en relación a las Respuestas y Aclaraciones a la propuesta, se indica lo siguiente:

EL Contratista hará todas las consultas que estime necesarias durante el período indicado en la cláusula anterior de las presentes Bases Administrativas Especiales, ya que una vez entregada la oferta, se entenderán presupuestadas todas las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y/o Planos de Arquitectura e Ingeniería y/o Especificaciones, las cuales deberán ser terminadas y ejecutadas de acuerdo a los mencionados antecedentes y a las instrucciones de fabricantes de los materiales y componentes que sea preciso incorporar, debiéndose emplear todos los materiales auxiliares, que aun no estando descritos en las especificaciones ni desglosados en su presupuesto, se requieran para la correcta terminación de las obras. Es decir, toda consulta que no se haya hecho durante el estudio de la propuesta no podrá originar un cobro extra durante la construcción, pues se entenderá que esa consulta no se hizo porque no generaba dudas que afectaran el costo total de la obra.

- e) Divergencias, Omisiones o Inconsistencias en Planos y/o Documentos.

Cuando un elemento, material, proceso u obra se mencione en un documento o plano y se haya omitido en otros, primará siempre aquél donde se menciona.

El Contratista, por el acto de presentarse a la propuesta renuncia a alegar - una vez adjudicado el contrato y/o comenzadas las faenas - sobre cualquier omisión, insuficiencia o divergencia en los planos y/o especificaciones (donde primará la más exhaustiva) y se compromete a realizar, sin costo para El Mandante, todos los trabajos e instalaciones que la lógica del proyecto y el arte del buen construir así lo indiquen, aun cuando no los haya considerado expresamente en su oferta.

En caso de inconsistencia entre proyectos y/o especificaciones técnicas, se debe realizar la respectiva solicitud o requerimiento de información (R.D.I) a la ITO a través del único medio formal (libro de obras) y por correo electrónico. Y será solo este quien dará las directrices a seguir en relación a la solicitud o en relación a solución del requerimiento.

- f) El Contratista deberá considerar en su Organigrama de Obra, al menos un Profesional competente del área de la construcción con un mínimo de **3 años de experiencia en labores de Administración y Dirección de Obras** y con experiencia comprobable en la construcción de establecimientos educacionales o similares, el cual desempeñará la labor de Profesional Residente, debiendo disponer de tiempo completo en esta y será la comunicación directa con el Inspector Técnico de Obra, además debe contar con un **Prevencionista de Riegos a lo menos a media jornada**, este debe tener una experiencia de a los menos 3 años en obras de construcción.

Para efectos de presentación de la oferta por parte de los contratistas, **se deberá considerar un total de 576,49 M2** de construcción para la presente obra.

- g) Los Permisos de edificación, de Demolición y Recepción Municipal serán a cargo del Mandante su tramitación y cancelación cuando corresponda, no obstante es responsabilidad del Contratista la entrega de la certificación correspondiente a servicios de especialidades involucradas para el proyecto.

